

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «General Electric CGR», Senographe 600 T Senix HF

## Características:

Primera: 40.  
Segunda: Onda continua.  
Tercera: 40.

Marca y modelo: «General Electric CGR», Senographe 600 TS Senix HF

## Características:

Primera: 40.  
Segunda: Onda continua.  
Tercera: 40.

Marca y modelo: «General Electric CGR», Senographe 500 T Senix HF

## Características:

Primera: 40.  
Segunda: Onda continua.  
Tercera: 40.

Marca y modelo: «General Electric CGR», Senographe 500 TS Senix HF

## Características:

Primera: 40.  
Segunda: Onda continua.  
Tercera: 40.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta Dirección General por aplicación del apartado 5.1.4 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, concede la presente resolución para este equipo de especiales características funcionales o de aplicación, en base al dictamen técnico del laboratorio, un informe de la empresa sobre el sistema de control de calidad utilizado en su fabricación y las correspondientes instrucciones de mantenimiento y utilización de equipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**18283** RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan dos pantallas, marca «AEG Olympia», modelo 37.100.2003.9 y 37.100.2011.9, fabricadas por «Philips Electronic Industries (Taiwan) Limited», en su instalación industrial ubicada en Taoyuan (Taiwan).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Olympia Máquinas de Oficina, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Zurbano, 51, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos pantallas, fabricadas por «Philips Electronic Industries (Taiwan) Limited», en su instalación industrial ubicada en Taoyuan (Taiwan).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave número 1619-M-IE, la Entidad Colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TBTMGSMOITP, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GPA:0383, y fecha de caducidad el día 28 de septiembre de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de septiembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.  
Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.  
Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «AEG Olympia», 37.100.2003.9.

## Características:

Primera: 14.  
Segunda: Alfanumérica/gráfica.  
Tercera: Policroma.

Marca y modelo: «AEG Olympia», 37.100.2011.9.

## Características:

Primera: 14.  
Segunda: Alfanumérica/gráfica.  
Tercera: Policroma.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**18284** RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un receptor de televisión combinado, Marca «Kitten», modelo K-33, fabricado por «Tongkook General Electronics, Co.», en su instalación industrial ubicada en Corea del Sur.

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Kitten Electronics, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Tuset, 34, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un aparato receptor de televisión combinado, fabricado por «Tongkook General Electronics, Co.», en su instalación industrial ubicada en Corea del Sur.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Española», mediante dictamen con clave número 9190/284, y la entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-KIT-TON-1A-01 (TV), han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GTC-0015, y fecha de caducidad el día 9 de febrero de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 9 de abril de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.  
Segunda. Descripción: Diagonal de tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.  
Tercera. Descripción: Unidades complementarias del compacto.